

ENDURANCE INVESTMENTS, SICAV, S.A

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de ENDURANCE INVESTMENTS, SICAV, S.A.

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de ENDURANCE INVESTMENTS, SICAV, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto la captación de valores u otros instrumentos financieros siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. La Sociedad cuenta con una cartera de inversión y una política de inversión definida en el Folleto de la Sociedad. Dicha cartera supone un importe significativo del activo, por lo que lo consideramos aspecto relevante en nuestra auditoría.

La Sociedad Gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza la existencia y valoración de cada uno de los instrumentos que componen la cartera de inversión de la Sociedad. Nuestros procedimientos de auditoría han consistido entre otros en el entendimiento de esos procesos de control interno, en la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, o a las contrapartes, dependiendo de la naturaleza del instrumento, para verificar la existencia y valoración de las posiciones que componen la cartera al cierre del ejercicio. Adicionalmente hemos realizado procedimientos sustantivos en base selectiva, con el fin de dar fiabilidad a la valoración de la cartera.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas Cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las Cuentas Anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para

responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.

Inscrita en el ROAC N° S1886


Capital Auditors and
Consultants, S.L.
B05296754 / R.O.A.C. S1886

Javier Sánchez Serrano.

Inscrito en el ROAC N° 17.554

Madrid, 27 de marzo de 2024

**ENDURANCE INVESTMENTS,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

Ejercicio 2.023

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES
E INFORME DE GESTIÓN**



CLASE 8.^a



OP1504094

**Endurance Investments,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
(Euros)**

ACTIVO	Notas Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Inmovilizado intangible		-	-
II. Inmovilizado material		-	-
III. Activos por impuesto diferido		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		52.086.754,92	47.472.131,35
I. Deudores	Nota 5	93.408,94	2.265.340,61
II. Cartera de inversiones financieras		51.352.972,80	44.633.986,22
1. Cartera interior	Nota 5	6.913.718,53	5.388.228,75
1.1. Valores representativos de deuda		1.337.526,65	-
1.2. Instrumentos de patrimonio		1.329,75	1.329,75
1.3. Instituciones de Inversión colectiva		5.574.862,13	5.386.899,00
1.4. Depósitos en EECC		-	-
1.5. Derivados		-	-
1.6. Otros		-	-
2. Cartera exterior	Nota 5	44.330.272,59	39.231.053,35
2.1. Valores representativos de deuda		4.001.518,96	1.936.491,24
2.2. Instrumentos de patrimonio		-	1.512.758,00
2.3. Instituciones de Inversión colectiva		40.315.768,38	35.726.558,95
2.4. Depósitos en EECC		-	-
2.5. Derivados		12.985,25	55.245,16
2.6. Otros		-	-
3. Intereses de la cartera de inversión		108.981,65	1.908,76
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		0,03	12.795,36
III. Periodificaciones		-	701,89
IV. Tesorería	Nota 6	640.373,18	572.102,63
TOTAL ACTIVO		52.086.754,92	47.472.131,35

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



0P1504095

**Endurance Investments,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
(Euros)**

	Notas Memoria	2023	2022
PATRIMONIO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS		51.767.758,94	47.300.242,37
A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participantes o accionistas	Nota 7	51.767.758,94	47.300.242,37
I. Capital		33.996.228,00	33.568.363,00
II. Participes		-	-
III. Prima de emisión		12.132.254,18	12.133.492,75
IV. Reservas		5.551.753,36	5.556.011,65
V. (Acciones propias)		(561.005,19)	(357.657,95)
VI. Resultados de ejercicios anteriores		(3.599.966,98)	-
VII. Otras aportaciones de socios		-	-
VIII. Resultado del ejercicio		4.248.495,57	(3.599.967,08)
IX. (Dividendo a cuenta)		-	-
A-2) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio		-	-
A-3) Otro patrimonio atribuido		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		318.995,98	171.888,98
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
III. Acreedores		318.764,07	66.490,60
IV. Pasivos financieros		-	-
V. Derivados		-	105.398,38
VI. Periodificaciones		231,91	-
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		52.086.754,92	47.472.131,35
CUENTAS DE ORDEN			
1. CUENTAS DE COMPROMISO	Nota 5	53.272.800,00	34.372.897,00
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	10.160.512,50
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		53.272.800,00	24.212.384,50
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	Nota 9	29.603.719,72	26.431.637,00
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC		-	-
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC		-	-
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC		-	-
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)		26.003.772,00	26.431.637,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		3.599.947,72	-
2.6. Otros		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		82.876.519,72	60.804.534,00

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

CLASE 8.^a

OP1504096

**Endurance Investments,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
(Euros)**

	Notas Memoria	2023	2022
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
2. Comisiones retrocedidas a la IIC	Nota 8	402,57	999,42
3. Gastos de personal		-	-
4. Otros gastos de explotación		(651.253,24)	(275.965,27)
4.1. Comisión de gestión	Nota 8	(173.309,78)	(108.313,92)
4.2. Comisión depositario	Nota 8	(39.630,48)	(24.798,26)
4.3. Ingreso/gasto por compensación compartimento		-	-
4.4. Otros		(438.312,98)	(142.853,09)
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		-	-
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		-	-
A1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(650.850,67)	(274.965,85)
8. Ingresos financieros		215.760,30	62.307,58
9. Gastos financieros		-	(2.963,47)
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		4.683.768,14	(2.590.321,96)
10.1. Por operaciones de la cartera interior		188.983,72	(278.089,67)
10.2. Por operaciones de la cartera exterior		4.510.420,66	(2.280.527,10)
10.3. Por operaciones con derivados		(15.636,24)	(31.705,19)
10.4. Otros		-	-
11. Diferencias de cambio		(18.462,44)	24.079,21
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		31.064,02	(818.098,17)
12.1. Deterioros		-	-
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		-	-
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		455.591,85	(563.639,67)
12.4. Resultados por operaciones con derivados		(425.644,29)	(257.800,35)
12.5. Otros		1.116,46	3.341,85
A2.) RESULTADO FINANCIERO		4.912.130,02	(3.324.996,81)
A3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		4.261.279,35	(3.599.962,66)
13. Impuesto sobre beneficios	Nota 9	(12.783,78)	(4,42)
A4.) RESULTADO DEL EJERCICIO		4.248.495,57	(3.599.967,08)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP1504097

Endurance Investments,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	4.248.495,57
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (a+b+c)	4.248.495,57

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otro patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	15.632.341,00	-	4.521.773,96	3.148.728,83	(765.067,69)	-	-	2.421.147,87	-	-	-	24.538.923,96
I. Ajustes por cambios de criterio 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	15.632.341,00	-	4.521.773,96	3.148.728,83	(765.067,69)	-	-	2.421.147,87	-	-	-	24.538.923,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(3.599.987,08)	-	-	-	(3.599.987,08)
II. Operaciones con socios o propietarios	17.936.022,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.936.022,00
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	7.611.716,77	(14.865,05)	427.409,74	-	-	-	-	-	-	8.024.261,46
5. Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	2.421.147,87	-	-	-	-	(2.421.147,87)	-	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	33.568.363,00	-	12.132.480,76	5.556.011,65	(357.657,95)	-	-	(3.599.987,08)	-	-	-	47.300.240,37
I. Ajustes por cambios de criterio 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	33.568.363,00	-	12.132.480,76	5.556.011,65	(357.657,95)	-	-	(3.599.987,08)	-	-	-	47.300.240,37
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	4.248.495,57	-	-	-	4.248.495,57
II. Operaciones con socios o propietarios	427.865,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	427.865,00
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	(1.236,57)	(4.258,19)	(203.347,24)	-	-	-	-	-	-	(208.842,00)
5. Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(0,10)	-	-	-	3.599.987,08	-	-	-	(208.842,00)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	33.996.228,00	-	12.132.254,18	5.551.753,36	(561.005,19)	-	-	4.248.495,57	-	-	-	51.787.756,94

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP1504098

**ENDURANCE INVESTMENTS,
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Naturaleza y actividades principales

Endurance Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 26 de febrero de 2009. La Sociedad se constituyó por un período de tiempo indefinido y está sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 3.613, en la categoría de armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en BME MTF Equitiy, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad, según sus administradores, no forma parte de ningún grupo de sociedades.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Paseo de la Castellana 7, Madrid.

El objeto de la Sociedad es la captación de Fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La política de inversión de la Sociedad se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



CLASE 8.^a



OP1504099

Según se indica en la Nota 8, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Julius Baer Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., perteneciente al Grupo Julius Baer.

Asimismo, desde el 11 de marzo de 2015, fecha efectiva del contrato, Sánchez Casas Asesores, E.A.F., S.L.U. (empresa vinculada al ser el presidente y accionista de la Sociedad, a su vez, administrador único de la mencionado E.A.F.) presta servicios de asesoramiento financiero sobre la totalidad de las inversiones por la Sociedad (véase Nota 8).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March), entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las Instituciones de Inversión Colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.



CLASE 8.^a



OP1504100

b) Principios contables y normas de valoración

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción de la Sociedad fluctúa tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

Las sociedades están obligadas a presentar cuentas anuales comparativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos de aplicar el principio de uniformidad y el requisito de comparabilidad.

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.



CLASE 8.^a



OP1504101

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

e) Información sobre grupo de sociedades

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades según lo establecido en el art.42 del Código de Comercio.

f) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por ese motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.^a



OP1504102

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) **Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración**

1. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de la Sociedad:

- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
 - **Valores representativos de deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".



OP1504103

CLASE 8.^a

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que para cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de la Sociedad:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Deudas y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se



CLASE 8.^a



OP1504104

clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

1. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad y mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance de la Sociedad. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase apartado 3.g.).



CLASE 8.^a



OP1504105

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías a minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.



CLASE 8.^a



OP1504106

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los



CLASE 8.^a



OP1504107

cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la evolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros casos de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance de la Sociedad. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido en el caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance de la Sociedad y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o



CLASE 8.^a



OP1504108

"Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance de la Sociedad.

3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance de la Sociedad cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance de la Sociedad cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de la Sociedad, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

No obstante, en el caso de compraventa de Instituciones de Inversión Colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance de la Sociedad.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.



CLASE 8.^a



OP1504109

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultado por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo del pasivo, según su saldo, del balance de la Sociedad, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos



CLASE 8.^a



OP1504110

contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquiden por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados con garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.



CLASE 8.^a



OP1504111

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.



CLASE 8.^a



OP1504112

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Costes financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse apartados 3.b.i, 3b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto a ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias



CLASE 8.^a



OP1504113

originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, éstos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y solo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse se registrarán en la cuenta de orden "Pérdidas fiscales a compensar".

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valorarán con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10ª, al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.



CLASE 8.^a



OP1504114

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad Gestora realiza por cuenta de la Sociedad operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad Gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad Gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad, y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

4. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución aprobada y realizada correspondiente al ejercicio 2022 son las siguientes:

	2023	2022
	Euros	Euros
Base de distribución		
Beneficio neto del ejercicio	4.248.495,57	(3.599.967,08)
Distribución		
Reserva legal	424.849,56	-
Reserva voluntaria	223.678,93	-
Resultados de ejercicios anteriores	3.599.967,08	(3.599.967,08)
	4.248.495,57	(3.599.967,08)



CLASE 8.^a



OP1504115

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta Nota.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda es el siguiente:

Vencimiento	2023 (Euros)	2022 (Euros)
Inferior a 1 año	3.274.271,60	-
Comprendido entre 1 y 2 años	-	1.936.491,24
Superior a 5 años	2.064.774,01	-
	5.339.045,61	1.936.491,24

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

Descripción del contrato	Importe nominal comprometido	Valor razonable	Vto. del contrato	Pos. neta primaria larga	Pos. neta primaria corta	Contraparte importe pendiente liquidar
Opcion SYP 500 INDEX 100	53.272.800,00	12.985,25	22/01/2024	-	471.232,53	-
TOTAL	53.272.800,00	12.985,25		-	471.232,53	-

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Emisión de opciones "put"	10.160.512,50
	10.160.512,50
Compromisos por operaciones cortas de derivados	
Compra de opciones "put"	24.212.384,50
	24.212.384,50
Total	34.372.897,00



CLASE 8.^a



OP1504116

Los resultados obtenidos por las operaciones con derivados están registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en “Resultado por operaciones con derivados”.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por la Sociedad tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2023 la totalidad del importe que el compartimento tenía registrado en el epígrafe “Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera exterior – Derivados” del activo del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad del importe que el compartimento tenía registrado en el epígrafe “Pasivo Corriente – Derivados” del pasivo del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda no euro.

Al 31 de diciembre de 2022 la totalidad del importe que la Sociedad tenía registrado en el epígrafe “Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden del balance corresponde a posiciones denominadas en moneda euro.

En el epígrafe “Deudores” del balance al 31 de diciembre de 2022 se recogen 542 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2023), depositados en concepto de garantías en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Asimismo, en el epígrafe “Deudores” del balance al 31 de diciembre de 2022 se incluye, por importe de 1.543 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2023), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación.

En el epígrafe “Acreedores” del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se recoge importe alguno correspondiente a las compras de valores al contado que se cancelan en la fecha de liquidación.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Inversis, S.A. Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.



CLASE 8.^a



OP1504117

a) Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad Gestora de la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de Julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único Fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de Julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, un Organismo Internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de la Sociedad deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio de la Sociedad. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un Ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al



CLASE 8.^a



OP1504118

reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio de la Sociedad con carácter general y al 10% del patrimonio de la Sociedad si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.



CLASE 8.^a



OP1504119

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.



CLASE 8.^a



OP1504120

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Asimismo, la Sociedad Gestora de la Sociedad controla este riesgo haciendo una valoración previa de los activos potenciales que pueden formar parte de la cartera de la Sociedad en función de su rating, duración y análisis de los estados contables de las compañías correspondientes, así como un seguimiento de los que forman parte de la cartera de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad Gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar los reembolsos de los accionistas de la Sociedad.

La Sociedad Gestora de la Sociedad gestiona este riesgo manteniendo en todo momento los coeficientes exigidos mínimos e invirtiendo en gran medida en valores de alta liquidez y capitalización.

d) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:



CLASE 8.^a



OP1504121

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistas de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar los riesgos inherentes a la política de inversión de la Sociedad, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Sociedad se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	2023 (Euros)	2022 (Euros)
Cuentas en el depositario:		
Banco Inversis, S.A. (cuentas en euros)	584.165,24	457.657,32
Banco Inversis, S.A. (cuentas en divisas)	56.207,94	114.445,31
Total Tesorería	640.373,18	572.102,63

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en los ejercicios 2023 y 2022 un tipo de interés anual medio de mercado, pudiéndose llegar a devengar, en el caso de que el tipo de interés resultante sea negativo, un gasto financiero para la Sociedad, no siendo, en ningún caso, el importe de dichos intereses devengados significativo para estas cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OP1504122

Conforme a la normativa aplicable, las instituciones de inversión colectiva deben mantener un coeficiente de liquidez del 1% de su patrimonio. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no alcanzaba el mencionado límite. Con posterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad ha alcanzado dicho coeficiente de liquidez en enero de 2024. Asimismo, con fecha 17 de enero de 2024, ha entrado en vigor el Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se elimina la exigencia del coeficiente de liquidez del 1% exigido a las instituciones de inversión colectiva.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

a) Capital Social

En el epígrafe “Capital” del balance se recoge en el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación, se detalla al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición del saldo de “Capital”, el valor liquidativo de la acción y el saldo de “Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad”:



OP1504123

CLASE 8.^a

	2023 (Euros)	2022 (Euros)
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	33.996.228	33.568.363
Valor nominal unitario	1,00	1,00
Capital estatutario máximo	60.000.000,00	60.000.000,00
(Capital estatutario pendiente de emisión)	(26.003.772,00)	(26.431.637,00)
Capital suscrito	33.996.228,00	33.568.363,00
<i>Capital inicial</i>	<i>6.000.000,00</i>	<i>6.000.000,00</i>
<i>Capital estatutario emitido</i>	<i>27.996.228,00</i>	<i>27.568.363,00</i>
(Nominal acciones propias en cartera)	(374.184,00)	(86.493,00)
Capital en circulación	33.622.044,00	33.481.870,00
Número de acciones en circulación	33.622.044	33.481.870
Valor liquidativo de la acción	1,53970	1,41271
Patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	51.767.758,94	47.300.242,37

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Con fecha 1 de septiembre de 2022 se elevó ante notario la escritura de modificación de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo hasya los 6 y 60 millones de euros, respectivamente. Dicho acuerdo eleva a escritura pública el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 23 de agosto de 2022, en la cual se establecen los nuevos límites y se modifican los estatutos de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2023 existía un único accionista (persona física) con participación significativa superior al 20% del capital en circulación de la Sociedad que ascendía al 39,36% de dicho capital.

Al 31 de diciembre de 2022 existía un único accionista (persona física) con participación significativa superior al 20% del capital en circulación de la Sociedad que ascendía al 22,06% de dicho capital.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el número de accionistas de la Sociedad eran 501 y 507, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de la Sociedad de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.



CLASE 8.^a



OP1504124

b) Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “Prima de emisión” del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	2023 (Euros)	2022 (Euros)
Reserva legal	784.612,52	784.612,52
Reserva voluntaria	4.767.140,84	4.771.399,03
Reservas	5.551.753,36	5.556.011,55

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.



CLASE 8.^a



OP1504125

d) Resultado de ejercicios anteriores

El saldo del epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

e) Acciones propias

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

f) Valor liquidativo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor teórico de cada acción ascendía a 1,54 y 1,41 euros, respectivamente, como resultado de dividir el patrimonio entre el nº de acciones en circulación a esa fecha.

La circular 6/2008 de 26 de noviembre regula el cálculo del valor liquidativo, el cual será el resultado de deducir las cuentas acreedoras de la suma de todos sus activos, valorados con sujeción a las normas contenidas en el Reglamento de IIC.

El patrimonio podrá computarse de acuerdo a la cifra de “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas” del balance de IIC. En el caso de las Sociedades de Inversión, se descontarán los saldos de la cuenta “socios por desembolsos exigidos” del epígrafe de “deudores” del Activo y cuando proceda el patrimonio será ajustado por los dividendos activos y contabilizados hasta la fecha ex-dividendo.



CLASE 8.^a



OP1504126

8. Otros gastos de explotación

a) Comisiones de gestión y custodia

Según se indica en la Nota 1, la gestión y la administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión anual, calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad y que se satisface trimestralmente.

Adicionalmente, según se indica en la Nota 1, Sánchez Casas Asesores, E.A.F., S.L.U. presta un servicio de asesoramiento financiero sobre la totalidad de las inversiones mantenidas por la Sociedad. Por este servicio y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devengó durante los ejercicios 2023 y 2022 como gasto una comisión de asesoramiento fija calculada sobre el patrimonio mensual medio de la Sociedad que se satisface mensualmente por importe de 201 y 127 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, y también conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto que se liquida anualmente una comisión de asesoramiento calculada en función de los rendimientos positivos del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023, como consecuencia de haber obtenido rendimientos positivos, la Sociedad ha devengado 212 miles de euros por este concepto (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2022). Los importes devengados por este concepto se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad durante los ejercicios 2023 y 2022, que se satisface mensualmente.

Los importes pendientes de pago por los conceptos anteriores, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en el saldo del epígrafe “Acreedores” del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. La Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, completa la regulación de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva desarrollando el alcance de las funciones y



OP1504127

CLASE 8.^a

responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones de las entidades depositarias son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquél.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad Gestora deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las acciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.



CLASE 8.^a



OP1504128

b) Gastos de personal

La Sociedad carece de personal propio, la gestión y administración la realiza Julius Baer Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A. con la que tiene suscrito un contrato de gestión.

c) Honorarios auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 2 y 3 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. No se ha percibido por el auditor ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por otros conceptos.

d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas durante los últimos cinco ejercicios (véase Nota 1).



CLASE 8.^a



OP1504129

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe “Deudores” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones por importe de 93 y 180 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se recoge importe alguno en concepto de saldos acreedores con la Administración Pública.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio de la Sociedad y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso.

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3–h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Con fecha 10 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 11/2021, de 9 de julio, que modifica la anterior Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades con efecto desde el 1 de enero de 2022, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego. En consecuencia, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, se establecen los siguientes requisitos adicionales para que las SICAV’s puedan aplicar el tipo de gravamen del 1%:

- Se computarán exclusivamente aquellos accionistas que sean titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500,00 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.
- El número mínimo de accionistas así determinado deberá concurrir durante el número de días que represente al menos las tres cuartas partes del período impositivo.



CLASE 8.^a



OP1504130

De acuerdo con lo anterior, el tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2023 y 2022 es del 1% en ambos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2022, pero no su utilización en el cálculo del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2023.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. Información relativa al Consejo de Administración

a) **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no ha retribuido cantidad alguna a los miembros del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros de su Consejo de Administración.

b) **Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital**

Al 31 de diciembre de 2023, los Administradores de la Sociedad, que no son personal de su Sociedad Gestora o del Grupo al que pertenece, no ostentan participaciones y/o ejercen cargos en otras Instituciones de Inversión Colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consiste en la “captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos,



CLASE 8.^a



OP1504131

valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos”.

11. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad ha vuelto a cumplir el coeficiente de liquidez del 1% establecido por la normativa aplicable en enero de 2024 (véase Nota 6). Asimismo, con fecha 17 de enero de 2024, ha entrado en vigor el Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se elimina la exigencia del coeficiente de liquidez del 1% exigido a las instituciones de inversión colectiva.



OP1504132

CLASE 8.^a

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2023

Endurance Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0000012E85	RFIJA SPAIN GOVERNMENT 0.25 2024-07-30	669.850,77
EUR	ES0L02407051	SPAIN LETRAS DEL TESORO	667.675,88
Total Cartera Interior - Valores representativos de deuda			1.337.526,65
EUR	ES0105128005	ACCIONES TELEPIZZA GROUP SA	1.329,75
Total Cartera Interior - Instrumentos de patrimonio			1.329,75
EUR	ES0161621000	PARTICIPACIONES MAVERICK FUND FI	645.243,63
EUR	ES0170156006	PARTICIPACIONES AVIVA CORTO PLAZO FI	4.929.618,50
Total Cartera Interior - Instituciones de Inversión colectiva			5.574.862,13
EUR	IT0005424251	RFIJA ITALY BUONI POLI 0.00 2024-01-15	1.936.744,95
EUR	FR0014009062	RFIJA FRANCE GOVERNMENT 1.25 2038-05-25	2.064.774,01
Total Cartera Exterior - Valores representativos de deuda			4.001.518,96
EUR	IE00016PSX47	PARTICIPACIONES AMUNDI MSCI WRLD ESG LEA	4.428.500,04
USD	IE00B14X4S71	PARTICIPACIONES ISHARES USD TREASURY 1-3	442.262,09
EUR	IE00B3VTMJ91	PARTICIPACIONES ISHARES EURO GOVT BOND 1	2.714.225,70
USD	IE00BKPX3K41	PARTICIPACIONES ISHARES MSCI FAREASTXJP	1.663.795,98
EUR	LU0290358224	PARTICIPACIONES XTRACKERS II EURZN INFLA	2.626.866,13
EUR	LU1527607953	PARTICIPACIONES AXA WF-US ENH BD-IC EUR	1.851.226,73
EUR	IE00B3RBWM25	PARTICIPACIONES VANG.FTSE A.-WO.U.ETF DL	3.871.447,80
EUR	IE00B3VTML14	PARTICIPACIONES CS ETF IE ON IBOXX EUR G	2.133.699,90
EUR	IE00B44Z5B48	PARTICIPACIONES SPDR MSCI ACWI UCITS ETF	4.682.308,32
EUR	IE00B5BMR087	PARTICIPACIONES ISHARES SYP 500 UCITS ET	4.578.085,32
EUR	IE00BP3QZB59	PARTICIPACIONES ISHARES EDGE MSCI WRLD V	1.276.218,02
EUR	IE00B4L5Y983	PARTICIPACIONES ISHARES CORE MSCI WORLD	5.151.994,21
EUR	IE00B0M62X26	PARTICIPACIONES ISHARES EURO INFL-LKD GO	2.059.796,37
EUR	JE00B44F1611	PARTICIPACIONES WT WTI CRUDE EUR DLY HDG	1.487.031,99
USD	US4642874576	PARTICIPACIONES ISHARES 1-3 YEAR TREASUR	453.402,26
USD	JE00B78CGV99	PARTICIPACIONES WT BRENT CRUDE OIL (BRNT	894.907,52
Total Cartera Exterior - Instituciones de Inversión colectiva			40.315.768,38
EUR	FR0004022754	ACCIONES DOLPHIN INTEGRATION	0,03
Total Inversiones morosas, dudosas o en litigio			0,03



CLASE 8.^a



OP1504133

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Situación de la Sociedad, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El año 2023 ha terminado siendo un muy buen año. La primera mitad vino marcada por un fuerte rebote de los activos más castigados el año anterior, ante la ausencia de recesión, mientras que en la segunda mitad la (de momento) aparente victoria sobre la inflación y consecuente cambio de paso de los Bancos Centrales han dado un fuerte impulso a todos los activos de riesgo. El año sirve, además, como advertencia frente a los peligros de tratar de hacer “timing” de mercado. La rentabilidad del año se ha conseguido en 3 meses (enero, noviembre, diciembre) antes de los cuales había motivos sobrados para dejarse llevar por el miedo y olvidarse de los fundamentales: en diciembre de 2022 la recesión era inevitable, en octubre 2023 los Bancos Centrales habían hecho un daño irreparable a la economía y, además, Israel entraba en guerra con Hamas (miedo a una espiral del precio del petróleo, nuevas tensiones inflacionistas, etc.).

Visto. Y, ahora, ¿qué? La tentación es seguir como estamos, extrapolando al futuro el comportamiento reciente. Tiene su sentido, pues muchas de las cosas que han funcionado en 2023 debería seguirlo haciendo en el comienzo de 2024: la inflación se sigue moderando a buen ritmo, el crecimiento también se modera sin entrar en recesión, etc. Sin embargo, hay un elemento novedoso en la ecuación: bajadas de tipos de interés. Es muy probable que gran parte del debate y conversaciones que tengamos a lo largo de este año tengan que ver con los motivos por los que se van a bajar los tipos de interés y los efectos que dichas bajadas pueden tener en los mercados.

En nuestro escenario central, la economía global aguanta sin entrar en recesión. EE.UU. modera su crecimiento al +1.3% desde el +2.5% de este año, la eurozona permanece estancada en un +0.4% sin entrar en recesión y China se desacelera al +4.4% desde el +5.2%. En este contexto, los tipos de interés pueden ir bajando, dado que se encuentran en niveles claramente restrictivos y la inflación no debería ser un problema. Ahora bien, tampoco deberían bajar demasiado, ya que eso sólo debería producirse en caso de una recesión que pensamos que no va a ocurrir. Esperamos 3 bajadas de 0.25% a lo largo del año a ambos lados del Atlántico, cuando el mercado llega a esperar hasta 5.

Existe un nivel neutral de tipos de interés donde ni se frena, ni se estimula la economía. Se trata de un nivel teórico, no observable, y que es, por tanto, intensamente debatido entre la comunidad académica. Sin ánimo de entrar en el debate, si parece que hay cierto consenso en que varios de los factores que han afectado a la economía en los últimos años (descarbonización, escasez de mano de obra, “reshoring”) han desplazado de manera estructural dicho tipo de interés neutral. Este habría pasado de estar en un rango razonable del 2%-2.5% a situarse en el 2.5%-3% en EE.UU. (en Europa, dado nuestro menor crecimiento estructural, el tipo de



CLASE 8.^a



OP1504134

interés neutral sería en torno a un 1% inferior). Según nuestra estimación, los tipos de interés de referencia acabarían el año 2024 en el 4.50%-4.75% en EE.UU. y en el 3.75% en Europa, es decir, en territorio aún restrictivo, pero mejorando. Este nivel debería evitar el temido riesgo a un segundo repunte de la inflación (al estilo de la década de los 70), mientras que las primeras bajadas deberían dar un respiro al crecimiento global. Veamos las implicaciones de este escenario.

En renta fija, pensamos que los tipos de interés a 10 años debería situarse más bien en la zona del 4%-4.5% en EE.UU. y del 2.5%-3% en Alemania, habiendo corrido demasiado en los últimos dos meses (se situaban en el 3.85% y 2% a final de año, respectivamente). Además de la situación macroeconómica ya comentada (si no ha recesión no hay motivo para que los tipos a largo plazo estén en esos niveles), no hay que olvidar el aumento de emisión de bonos debido a los déficits gubernamentales (además de que los Bancos Centrales han dejado de ser compradores) y que debería mantener los tipos de interés sostenidos en los niveles comentados.

En renta variable, de manera similar, los dos últimos meses del año han adelantado una buena parte de las ganancias que podían esperarse para el año entrante. Es muy posible que nos encontremos con un mercado lateral en la primera mitad del año, a la espera de que las primeras bajadas de tipos de interés tengan el efecto deseado y podamos ver un rebote cíclico en la segunda mitad del año. Así, de momento mantenemos un posicionamiento invertido, pero defensivo y centrado en los grandes beneficiarios de la situación actual (preferimos EE.UU. a Europa, tecnología, comunicaciones, salud o Suiza).

Los tipos actuales son atractivos para aquellos inversores que siguen en fondos monetarios, donde el riesgo de reinversión a tipos cada vez más bajos es evidente. Aquellos inversores que, como nosotros, fueron aumentando la duración a lo largo de 2023, pueden tener más paciencia a la hora de seguir construyendo su posición de renta fija. Vemos cualquier repunte en los tipos de interés medios y largos como una clara oportunidad de compra. Por último, seguimos infra ponderando el riesgo de crédito (high-yield) en un entorno de menor crecimiento y repunte de los impagos debido a las subidas de tipos de interés. Sólo una sorpresa positiva en el crecimiento de la economía mundial justificaría asumir mayor riesgo de crédito, mientras que la alta calidad crediticia ofrece una recompensa suficientemente atractiva.

En clave de renta variable un potencial movimiento a un estilo más value puede tener un sentido táctico, pero también estratégico. Nos mantenemos atentos ante la posibilidad de poder ir añadiendo sectores cíclicos a medida que avanza el año (consumo cíclico, industriales, emergentes ex-china). Es decir, nos mantenemos en nuestro estilo preferido de "quality growth", pero puede ser que vayamos a ir rotando hacia "value" cíclico poco a poco. La idea sería ir equilibrando entre ambos estilos a lo largo del año. De acuerdo con nuestras perspectivas seculares, pensamos que vamos hacia un mundo de inflaciones en la zona del 3% en lugar del 2% y, por tanto, de tipos de interés estructuralmente más altos que la última década. En este contexto, no es



CLASE 8.^a



OP1504135

recomendable sesgar las carteras hacia un estilo de inversión concreto. El “growth” seguirá teniendo sentido dada su mayor capacidad para generar crecimiento de beneficios, pero sus valoraciones deberían ser menores (ese crecimiento hay que descontarlo a mayores tipos de interés). Por su lado, el estilo “value” tiende a hacerlo bien en un entorno de tipos de interés e inflaciones algo más altas.

La Sociedad cuenta en cartera con una inversión en el activo no cotizado TELEPIZZA GROUP, S.A. (ISIN ES0105128005) por importe de 1.329,75 euros. Conforme a la normativa aplicable (artículo 48.1.j del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio), los folletos de las IIC que pretendan invertir en este tipo de valores deberán hacer mención expresa y claramente destacada de ello, incluyendo información detallada sobre tales inversiones, los riesgos que comportan y los criterios de selección a los que se ajustarán. La Sociedad no ha hecho mención a este respecto en su folleto, dado que la ausencia de cotización de este activo es un hecho sobrevenido y no una característica propia de su política de inversión, siendo intención de los administradores de la Sociedad deshacer dicha posición a la mayor brevedad.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en



CLASE 8.^a



OP1504136

relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2023, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 561.005,19 euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.